



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,...

DECLARA:

Que la libertad de expresión y de prensa son valores fundamentales para la vida en democracia y que cualquier amenaza contra las mismas atenta contra el derecho a la información de todos los ciudadanos. Todo acto de censura contra trabajadores de prensa lesiona derechos individuales, a la vez que representa un ataque a la Constitución Nacional y los tratados internacionales.

A su vez, expresa su solidaridad con la periodista Lic. Marcela PAGANO quien mediante declaraciones públicas denunció a las autoridades del “GRUPO AMÉRICA” por continuas presiones que impidieron su labor profesional como comunicadora. La periodista afirmó que las autoridades de “A24”, medio de comunicación en el cuál trabajaba, censuraron a “importantes figuras del periodismo”, cercenaron su “libertad para preguntar en el último mes”, prohibieron la invitación a su programa de determinadas figuras públicas e impidieron que la conductora anunciara ciertas noticias, hasta terminar decidiendo su desvinculación de la empresa producto de sus pensamientos y opiniones.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Dina REZINOVSKY, Ingrid JETTER, Soher EL SUKARIA, Pablo TORELLO, José Carlos NÚÑEZ, Victoria MORALES GORLERI, Karina BANFI, Fernando IGLESIAS, Graciela OCAÑA, Federico ANGELINI, Sebastián SALVADOR, Gerardo CIPOLINI, Fernando CARBAJAL, Laura RODRÍGUEZ MACHADO.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

FUNDAMENTOS

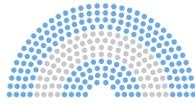
Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare que la libertad de expresión y de prensa son valores fundamentales para la vida en democracia y que cualquier amenaza contra las mismas atenta contra el derecho a la información de todos los ciudadanos. Es importante destacar que todo acto de censura contra trabajadores de prensa lesiona derechos individuales, a la vez que representa un ataque a la Constitución Nacional y los tratados internacionales.

A su vez, se propone que ésta Cámara exprese su solidaridad con la periodista Lic. Marcela PAGANO quien mediante declaraciones públicas denunció a las autoridades del “GRUPO AMÉRICA” por continuas presiones que impidieron su labor profesional como comunicadora. La periodista afirmó que las autoridades de “A24”, medio de comunicación en el cuál trabajaba, censuraron a “importantes figuras del periodismo”, cercenaron su “libertad para preguntar en el último mes”, prohibieron la invitación a su programa de determinadas figuras públicas e impidieron que la conductora anunciara ciertas noticias, hasta terminar decidiendo su desvinculación de la empresa producto de sus pensamientos y opiniones.

La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión emitida por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), menciona que “La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática” (1) , por lo que se asocia tal libertad con la democracia como forma de gobierno y de vida de las sociedades modernas. Por otro lado, otorga derecho a los individuos para “buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente” y destaca explícitamente que “La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley”.

El día 1 de mayo de 2023 y a dos días del Día Mundial de la Libertad de Expresión, a través de su cuenta personal de la red social Twitter, la periodista Lic. Marcela PAGANO publicó un comunicado aclarando las verdaderas razones por las que se la desvinculó del



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

“GRUPO AMÉRICA”, dejando de conducir su programa habitual en la señal de noticias A24. La comunicadora mencionó presiones, censura de otras figuras que trabajaban en el canal, despidos por motivos ideológicos, maltrato contra las mujeres, límites a su libertad para preguntar y prohibiciones “explícitas para invitar a toda persona vinculada a Mauricio Macri, Patricia Bullrich y economistas kirchneristas pero no alineados con cierta ala de la política del Frente de Todos como Julia Strada o Sergio Chouza”. Uno de los puntos de inflexión que menciona la periodista es el hecho de que en medio de una suba descontrolada del valor del dólar le impidieran decir al aire la cotización de la divisa solo teniendo permitido mencionar cuando la misma bajaba.

Es preocupante que a 40 años del retorno de la democracia y habiendo dejado atrás listas negras, nuestro país vuelva a encontrar la censura previa y la no tolerancia a la libertad de expresión en algunos medios de comunicación. Solo quienes quieren engañar a la población prefieren el silencio a la noticia.

En un comunicado, la ONG “Fundación LED (Libertad de expresión + Democracia)”, manifestó su preocupación por la desvinculación de la periodista que “podría estar vinculada a sus opiniones sobre la coyuntura política y económica que atraviesa el país”¹. A su vez, la Organización de la Sociedad Civil expresó su solidaridad con la periodista afectada y aseguró que “pondrá este caso en conocimiento de la RELE” (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH).

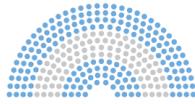
En el mismo sentido el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), publicó su preocupación y solidaridad por el despido de la periodista², reiterando que “la salida del aire de un periodista implica menos diversidad de voces y pluralidad”, además de agregar que “La línea editorial y de programación de un medio no puede determinar el adoctrinamiento a sus periodistas”.

En democracia, la política no debe incidir en las actividades de la prensa y tendría que ser verdaderamente libre. Parece obvio que un conductor o periodista puede elegir a quién invitar a su programa y ese invitado no puede estar “vetado” por la dirección de un medio. La censura previa es un mecanismo de coerción del periodismo y no puede ser permitida.

¹ <http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/desvinculan-a-periodista-de-la-senal-a24>

²

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-preocupacion-y-solidaridad-por-el-despido-de-la-periodista-marcel-a-pagano-de-la-senal-a24/>



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

Por todo lo expuesto, expresando solidaridad con la periodista afectada y en defensa de la libertad de expresión, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Dina REZINOVSKY, Ingrid JETTER, Soher EL SUKARIA, Pablo TORELLO, José Carlos NÚÑEZ, Victoria MORALES GORLERI, Karina BANFI, Fernando IGLESIAS, Graciela OCAÑA, Federico ANGELINI, Sebastián SALVADOR, Gerardo CIPOLINI, Fernando CARBAJAL, Laura RODRÍGUEZ MACHADO.